



IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

DE CUDILLERO

ANUNCIO. Aprobación inicial del Reglamento del Servicio de Ayuda a Domicilio del Ayuntamiento de Cudillero.

Anuncio

El Pleno del Ayuntamiento de Cudillero, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de mayo de 2018, acordó aprobar inicialmente el Reglamento del servicio de Ayuda a domicilio del Ayuntamiento de Cudillero.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 49 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se expone al público para general conocimiento, a fin de que durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la inserción del presente anuncio, los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas; las cuales serán resueltas por el Pleno de la Corporación.

Transcurrido el plazo de exposición pública sin que se produjera reclamación u observación alguna se entenderá el citado Reglamento definitivamente aprobado, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario; dándole publicidad conforme a lo legalmente establecido.

El expediente se halla de manifiesto en la Secretaría General de la Corporación (Ayuntamiento de Cudillero, Plaza San Pedro, s/n, Cudillero), donde podrá ser examinado en días hábiles y horas de oficina.

En Cudillero, a 12 de junio de 2018.—El Alcalde.—Cód. 2018-06838.